



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 15

“Por el cual se confiere la Distinción GAVIOTA DORADA a un egresado graduado de la Universidad”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el Acuerdo Superior N° 010 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 *“por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, reconoce a los egresados como miembros relevantes de la comunidad universitaria, al establecer necesaria la representación de los mismos en el máximo órgano de dirección y gobierno de las universidades públicas, como es el Consejo Superior.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 008 de 1999, se crea el Programa de Egresados de la Universidad del Magdalena, estableciendo con uno de los objetivos el fomento de relaciones de integración entre los egresados y la Universidad.

Que a través de Acuerdo Superior N° 007 de 2008, se aprueba el Proyecto Educativo Institucional – PEI- de la Universidad del Magdalena, en el cual se establecen políticas y lineamientos para egresados orientados a la comunicación e integración; capacitación e intermediación laboral y seguimiento y exaltación.

Que el Acuerdo Superior N° 018 de 2012, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Extensión, establece como Línea General de Política, la promoción de la articulación del egresado con la Universidad.

Que los graduados son un vínculo permanente de la universidad con el entorno y constituyen el principal testimonio del cumplimiento de la misión institucional.

Que a través del Acuerdo Superior N° 010 de 2004, se reglamentó la distinción Gaviota Dorada, como reconocimiento a los egresados destacados por su calidad humana, académica, y profesional en el ejercicio de sus actividades a nivel internacional, nacional, regional o local.

Que en el año 1995 se crea el Programa de Biología que constaba de diez (10) semestres, y en el año 2002 bajo el Acuerdo Académico 031, se Aprueba el Proyecto Para el Desarrollo Curricular y la Organización del Plan de Estudios del Programa con una duración de 8 semestres + 1 de práctica profesional.

Para la Universidad, un graduado destacado o posicionado es aquel que por sus méritos y desempeño profesional goza de una trayectoria destacada en el ámbito científico, cultural, gubernamental y empresarial; y que a través de su excepcional gestión hacen aportes sustantivos al conocimiento y al desarrollo regional, nacional e internacional.

Que el egresado **ALEX RICARDO BÁEZ POLO**, se graduó como Biólogo de la Universidad del Magdalena, según consta en el acta de grado N°000959 del 19 de julio de 2003.

Que el Biólogo **ALEX RICARDO BÁEZ POLO**, se ha destacado por su liderazgo, en beneficio de la Universidad, la región y el país, distinguiéndose particularmente por su aporte en el sector investigativo y el medio ambiente.

Que dentro de su trayectoria profesional, el Biólogo **ALEX RICARDO BÁEZ POLO** estuvo vinculado en entidades de investigación ambiental como investigador en la coordinación de servicios científicos y actualmente es Gerente de Proyectos de Aquabiosfera sede de Santa Marta.

Que el graduado **ALEX RICARDO BÁEZ POLO** desde el inicio de actividades profesionales como Biólogo y en el transcurrir de su ejercicio profesional, ha participado en proyectos de consultoría ambiental, cuenta con experiencia en ecología de ecosistemas marinos y costeros, especialmente en el área de monitoreo ambiental con miras a establecer efectos derivados de la ejecución de obras civiles como operación de hidroeléctricas, exploración, perforación y explotación de gas y petróleo costa afuera, actividades de dragados, entre otras.

Que el Biólogo **ALEX RICARDO BÁEZ POLO** posee una amplia experiencia en planeación, gerencia y ejecución de proyectos de consultoría ambiental, aplicación de técnicas de laboratorio relacionada con calidad de aguas, emisión de conceptos técnicos, elaboración de informes técnicos, organización y ejecución de talleres de divulgación de resultados con las comunidades implicadas en el área de influencia del proyecto, entre otras. Habilidad para la aplicación técnicas estadísticas univariadas y multivariadas para el análisis de información. Conocimientos en sistemas de gestión de calidad, auditor certificado ISO/IEC 17025.2005.

Que el graduado **ALEX RICARDO BÁEZ POLO** recibió la distinción Joven Talento - Departamento del Magdalena en el año 1999, Programa Regional de Jóvenes Talento, Comisión Regional de Ciencia y Tecnología de la Costa Atlántica Colombiana. Además el reconocimiento como Joven Investigador del Programa de Jóvenes Investigadores 2006 – 2007 de Colciencias.

Que el Biólogo **ALEX RICARDO BÁEZ POLO** desde el inicio de actividades profesionales y en el transcurrir de su ejercicio profesional, ha ratificado su vocación permanente de servicio a favor de la investigación ambiental y costera, del programa de Biología y de los procesos de acreditación institucional, lo cual permite su crecimiento profesional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la distinción “Gaviota Dorada” al Biólogo **ALEX RICARDO BÁEZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.978.329 expedida en Santa Marta, por su destacada trayectoria y méritos profesionales y aportes al servicio de la investigación y el medio ambiente, siendo un ejemplo a emular por las nuevas generaciones que se forman en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otórguesele medalla de la Universidad y copia del presente acuerdo en nota de estilo en el marco de la celebración del *Encuentro de Egresados del Programa de Biología*,

el cual se llevará a cabo el sábado veintiocho (28) de abril de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones de la Institución.

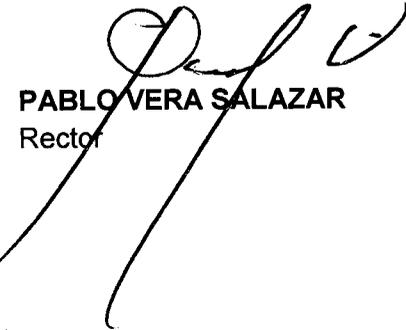
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo académico, rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018),

El Presidente,

La Secretaria,



PABLO VERA SALAZAR
Rector



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General